

La presente será comunicada por el Ministerio de lo Interior, Policía y Agricultura.

Dada y firmada en la ciudad de Santo Domingo, á los catorce dias del mes de Julio del año de mil ochocientos cincuenta y nueve, y décimo sexto de la Patria.—A. Alfau.—El Ministro del Interior, Policía y Agricultura, encargado de la Cartera de Justicia é Instruccion Pública, Domingo de la Rocha.—El Ministro de Hacienda y Comercio, J. M. Perdomo.—El Ministro de Guerra, Marina y Relaciones Exteriores, M. Lavastida.

Núm. 613.—DECRETO del P. de la R. reformando el Ministerio.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Antonio Abad Alfau, general de division, Vice-Presidente de la República y Encargado del Poder Ejecutivo.

En atencion á que, por el fallecimiento del Sr. Francisco X. Fauleau, se encuentra vacante la Cartera de Justicia é Instruccion Pública.

Visto el art. 27 de la Constitucion, que autoriza al Poder Ejecutivo para nombrar y revocar libremente los Secretarios de Estado,

DECRETO:

Art. 1º. El Sr. Domingo de la Rocha, Ministro de lo Interior, Policía y Agricultura, queda nombrado desde esta fecha Ministro Secretario de Estado en los Despachos de Justicia é Instruccion Pública.

Art. 2º. El Sr. Jacinto de Castro, queda igualmente nombrado Ministro Secretario de Estado en los Despachos del Interior, Policía y Agricultura.

Dado en la sala de Gobierno á los 20 dias del mes de Julio de 1859, y 16º. de la Patria.—A. Alfau.
